PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Lic. Pedro Flores Hernández — Director General de Gobernación.

Supervisor: Lic. J. Fernando del Campo Avila. — Sub-Director General de Gobernación.

Teléfonos: 2-10-57, 2-31-84, 2-31-78. 2-31-93 **Palacio de Gobierno**

TOMO CXIII — PACHUCA DE SOTO, HGO. OCBRE. 1o. DE 1980. — NUM. 37

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO — ARCHIVO

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

5—1077

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de SANTIAGO DE ANAYA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la Participación del 10% en los derechos del Estado por el canje y donación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SUMARIO:

5-1077-3318.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso Local, aprobando los Presupuestos para 1980, de los Municipios de: Santiago de Anaya; Almoloya; Tepehuacán de Guerrero; Tezontepec de Aldama y Pisaflores, Hgo.—553-556.

Avisos Judiciales y Diversos.—556-570.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 18 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 28 días del mes de abril de 1980.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

5—3318

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de ALMOLOYA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro de los conceptos contenidos por el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa

omisión del derecho relativo a servicios prestados por el Registro Civil; usos de plazas; mercados y de giros en las calles; paseos y lugares públicos, así como la participación del 10% en los derechos del Estado por el canje y dotación de placas de vehículos de motor. Se previene que en el caso de obtenerse ingresos por los conceptos señalados, éste se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted, en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a Usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 26 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado. Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5—3318

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el ejercicio fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio.

II.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se omite el cálculo del ingreso probable relativo al derecho de alumbrado público. En tal virtud se establece como ingreso probable de éste concepto, la misma cantidad que fija la partida No. 24 del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio destinada al pago de dicho servicio en cantidad de $15,000.00 El excedente que resulta de ésta modificación, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos.

III.—En consideración que la partida relativa al pago de la aportación del Municipio para los Servicios Coordinados de Salud Pública es incorrecto, se modifica estableciéndola en la cantidad de $ 50,015.02, en lugar de $ 400.00 que se establece en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación. El excedente que resulta de ésta modificación, deberá deducirse de la partida de gastos imprevistos del propio Presupuesto

IV.—De errores aritméticos contenidos en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, resulta un excedente de $ 679 92 que no tiene destino determinado en el propio Presupuesto, razón por la cual dicha cantidad deberá ser agregada a la partida de Obras Públicas de dicho documento.

V.—Considerándose excesivo el aumento que registran las partidas para gastos imprevistos y festividades públicas, se modifican las asignaciones estableciéndose en las cantidades de $ 100,000.00 y $ 60,000.00 respectiva El remanente que resulta de ésta modificación, deberá ser agregado a la partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

VI.—La partida relativa a pago de sueldos de 3 policías que establece el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, es mal calculada de conformidad con la cuota diaria que se establece, modificándose por tanto la cantidad de $ 86,400.00 anuales, en lugar de $ 100,000.00 anuales que establece la partida respectiva. El remanente que resulta de ésta modificación deberá ser agregado a la partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Documento Oficial

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 26 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

5—3318

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de: TEZONTEPEC DE ALDAMA, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se observa la omisión del cálculo relativo a la participación del 10% en los derechos del Estado, en el canje y dotación de placas de vehículos de motor que tendrá efectos de recaudación en el Ejercicio Fiscal a que se refiere dicho documento. En tal virtud, el ingreso que se obtenga por el concepto de referencia se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto para el mismo Ejercicio.

II.—En consideración al mínimo aumento que registra la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, se modifican las siguientes asignaciones, considerándose el remanente que resulta de éstas modificaciones agregado a la partida primeramente citada.

Partida 3 Concepto Sueldo Pte. Mpal. Propuesto 54,000.00 Aprobado 42,000.00 Diferencias de más de menos 12,000.00 partida 4 concepto Sueldo Srio. propuesto 48,000.00 aprobado 36,000.00 diferencias de más de menos 12,000.00 partida 13 concepto gastos imprevistos propuesto 40,000.00 aprobado 30,000.00 diferencias de más de menos 10,000.00 partida 17 concepto Servicio telefónico propuesto 13,000.00 aprobado 8,000.00 diferencias de más de menos 5,000.00 partida 14 concepto festividades públicas propuesto 25,000.00 aprobado 20,000.00 diferencias de más de menos 5,000.00 partida 35 concepto sueldo Tesorero propuesto 48,000.00 aprobado 42,000.00 diferencias de más de menos 6,000.00 partida 19 concepto fomento educativo propuesto 45,000.00 aprobado 30,000.00 diferencias de más de menos 15,000.00 partida 20 concepto gastos Delg. Reg. Elect. propuesto 60,000.00 aprobado 25,000.00 diferencias de más de menos 35,000.00.

Sumas: Propuesto $ 333,000.00 Aprobado $ 233,000.00 Diferencias de más de menos $ 100,000.00.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 26 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbricas.

5—3318

CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA

C. Gobernador Constitucional del Estado.
PRESENTE.

El H. Congreso Constitucional del Estado en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un Dictámen de su Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de PISAFLORES, HGO; a fin de que surta sus efectos durante el próximo Ejercicio Fiscal de 1980, con la (s) siguiente (s) modificación (es):

I.—De errores aritméticos en la suma total del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, resulta un excedente de $ 3,398.61 el cual se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Municipio.

II.—El cálculo de las participaciones tanto Locales como Federales se consideran erroneamente calculadas, pués en tanto que las primeras son notoriamente elevadas, las segundas son calculadas en forma excesiva conservadoras. Se previene en el caso de obte-

Documento digitalizado

narse incremento en los conceptos señalados, éste se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del Presupuesto de Egresos para el mismo Ejercicio, y en caso de disminución, ésta será deducible de la partida de gastos imprevistos del mismo documento.

III.—En el capítulo de aprovechamientos del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación aparece tanto en la noticia del primer semestre del ejercicio de 1979 como el cálculo para el presente ejercicio, cantidades que se consideran excesivas para el concepto indicado. Se previene que si el concepto de ingreso no corresponde a tales rezagos, deberá aclararse convenientemente ésta situación.

IV.—Dentro del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación, se omite el cálculo del ingreso probable relativo al derecho de alumbrado público. En tal virtud, se establece como ingreso probable de éste concepto la misma cantidad que fija la partida No. 24 del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio destinada al pago de dicho servicio en cantidad de $3,500.00. El excedente que resulte de ésta modificación, se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del referido Presupuesto de Egresos.

V.—De conformidad con el Artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal, los Municipios del Estado participarán en los fondos general y financiero complementario de participaciones, en la proporción que fije la Legislatura Local. En tal virtud, el cálculo del capítulo V del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación es incorrecto, en consideración que los conceptos que se anotan, desaparecieron de conformidad con la Ley anteriormente citada y solo subsistirá la participación que establece el Artículo invocado. Por tal motivo cualquier disminución entre el cálculo y la recaudación real de éste concepto, afectará a la partida de gastos imprevistos del Presupuesto de Egresos para el mismo ejercicio y en caso de incremento éste se considerará agregado a la partida de Obras Públicas del propio Presupuesto.

VI.—En las tarifas relativas a los gravámenes que establece el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación se observa la omisión de las que corresponden al impuesto de diversiones y espectáculos al derecho de dispensa de los términos previstos en el Artículo 99 del Código Civil. Se reclama la inmediata remisión del monto de las tarifas que proponen para los conceptos de referencia, a efecto de establecer su aprobación o reforma si procede.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcríbase al C. Gobernador Constitucional del Estado éstos Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda la publicación del presente, en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer del conocimiento de usted en cumplimiento a lo dispuesto en el Tercer Punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y respetuosa consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca de Soto, Hgo; diciembre 26 de 1979.—Diputado Secretario Dr. ABELARDO OLGUIN R. Diputado Secretario Lic. ALBERTO ARANDA DEL VILLAR.—Rúbricas.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hgo; a los 3 días del mes de junio de 1980.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECION.

El Gobernador Constitucional del Estado Lic. JORGE ROJO LUGO El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5—4461

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores 1ra. Almoneda en el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por LUDLOW, S. A; en contra de Eulalio Callejas López y Soc. Expediente Número 65/973.

Predio rústico denominado EL PONCE, ubicado en el Mpio. de San Salvador, Hgo; medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará el día 24 de octubre de éste año, a las 10:30 horas en el Local de éste Juzgado, y será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de $960,000.00 valor pericial.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas de 7 en 7 días en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hgo.

Pachuca, Hgo; septiembre 10 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Sepbre. 12 de 1980.—Recibido Sepbre. 15 de 1980.

5—3822

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ARMANDO CAYETANO FRAGOSO Y LINCON, con domicilio en Av. Juárez No. 802 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Documento digitalizado

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 11 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—4163

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

MA. DE LOS ANGELES ZARATE PIÑA, promovió en Juzgado 1o. de lo Civil, Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente Número 623/79.

Predio ubicado en la Calle de Arroyo de Sosa sin número en ésta Ciudad, medidas y linderos obran en Expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, así como en tableros notificadores costumbre ésta Cd. y ubicación del inmueble

Pachuca, Hgo; agosto 28 de 1979.—El Actuario P.D.D. HUGO HERNANDEZ MARTINEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 12 de 1980.—Recibido agosto 15 de 1980.

5—4382

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

Se promovió Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Julia Alvares Soria, Exp. No. 338/980.

De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles. Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que Jose Guadalupe Alvarez Soria, hermano de la cujus para que lo hagan valer en éste Juzgado, concediéndole un término de 40 días siguientes a la última publicación de éste edicto.

Publíquese edicto por 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Lugares Públicos de costumbre y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

Pachuca, Hgo; junio 23 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

2—1

Recibido septiembre 5 de 1980.

5—4487

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MIGUEL ANGEL GUERRERO MENESES, con domicilio en Pino Suárez No. 103 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—4096

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
E D I C T O

HERMENEGILDO ESCAMILLA HERNANDEZ, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico, ubicado en el Poblado de Xichitlán, Mpio. de Progreso Hgo; medidas y colindancias Exp. No. 125/980.

Personas con igual o mejor derecho que promovente justificarlo éste Juzgado, término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; así como Estrados de éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; agosto 1o. de 1980.—La Secretaria de lo Civil P.D.D. MARINA HUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 6 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

Documento digitalizado

5—3906

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
E D I C T O

AURORA MARQUEZ VAZQUEZ, promueve en éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio urbano ubicado en la Tercera Demarcación de ésta Ciudad de Mixquiahuala, Hgo. Medidas y colindancias Exp. No. 114/980.

Personas con igual o mejor derecho que promovente justifique comparezcan éste Juzgado, término 15 días.

Edicto publicarse 2 veces consecutivas de 7 en 7 días Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; así como Estrados de éste H. Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo; julio 15 de 1980.—La Secretaria de lo Civil P.D.D. MARINA LUGO MARTINEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 22 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5—4203

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAMON EFRAIN VAZQUEZ RODRIGUEZ, con domicilio en Socabón Grault No. 100 Col Real de Minas Ciudad, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio para dar servicio en Pachuca, Hgo

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 12 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—4388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.
E D I C T O

NICOLAS GARCIA GUTIERREZ, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto una fracción llamada NOPAL, del predio rústico denominado BOXASNI, ubicado Pueblo Ignacio López Rayón, éste Mpio. Reglamentada a su nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran Exp. 177/980.

Auto 23 del actual ordena publicar presente edicto, 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de ésta Ciudad, personas creánse igual o mejor derecho sobre dicha fracción de predio, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados septiembre 2 de 1980.—Recibido septiembre 12 de 1980.

5—4416

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL PALOMARES LUNA, con domicilio en Veta Arras No. 115 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Microbús, para dar servicio en Col Lopez Portillo-Col. Vista Hermosa Col Cuauhtémoc Col. Antonio del Castillo-Barreteros y retorno Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

3—1

5—4527

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

MARIO VELAZQUEZ IBARRA, con domicilio en Cuauhtémoc No. 104 Pachuca Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tula de Allende, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Documento digitalizado

Pachuca, Hgo; septiembre 17 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

3—1

5—4529

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA. HGO.

La C. MARIA CORINA MARTINEZ GARCIA, con domicilio en los altos de Calle Salazar No. 105 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Dos Concesiones, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Autobús de Segunda Clase, para dar servicio en la Ruta: Tepeyahualco-Tlanalapa y Ciudad Sahagún.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—4418

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL PALOMARES LUNA, con domicilio en Veta Arras No. 115 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Microbús, para dar servicio en la Ruta: Col. Vista Hermosa-Col. Cuauhtémoc-Col. Antonio del Castillo-Barreteros y retorno Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—3659

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUADALUPE REYES OLVERA CERON, con domicilio conocido en el Barrio de Mexiquito, del Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—4421

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS PALOMARES LUNA, con domicilio en Veta Arras No. 113 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—3665

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. FLORENTINO CRUZ CORTES, con domicilio en Av. Juárez Tepatepec, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Documento digitalizado

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVE MAR.—Rúbrica

3—1

5—4420

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RAFAEL PALOMARES LUNA, con domicilio en Veta Arras No. 115 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVE MAR.—Rúbrica.

3—1

5—3664

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ISMAEL MARTINEZ BAUTISTA, con domicilio en Vicente Guerrero No. 20 Progreso, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J RUBEN LICONA RIVE MAR.—Rúbrica.

3—1

5—842

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. NICOLAS ANGELES CASTILLO, con domicilio en Mina No. 9 Xochicoatlán, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Autobús de Servicio de Segunda, para dar servicio en Xochicoatlán, Mpio. de Molango, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agril 10 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVE MAR.—Rúbrica.

3—1

5—3663

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO

El C. JUAN FAUSTINO MARTINEZ, con domicilio en Progreso, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Mpio. del mismo nombre. Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVE MAR.—Rúbrica.

3—1

5—3661

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. CARLOS LEAL L; con domicilio conocido en Progreso, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVE MAR.—Rúbrica.

3—1

Documento Digitalizado

5—3662

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JUAN OLGUIN CHAVEZ, con domicilio en Alcama No. 2 Progreso Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—4459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

ADULFO APARICIO TORRES, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio urbano ubicado Calle Matías Rodríguez No. 308 en ésta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 469/80.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; junio 3 de 1980.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 11 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5—4419

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS PALOMARES LUNA, con domicilio en Veta Arras No. 113 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Microbús, para dar servicio en Pachuca, Hgo; Col. Lopez Portillo-Col. Vista Hermosa-Col. Cuauhtémoc-Col. Antonio del Castillo Terminales y retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo. agosto 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica

3—1

5—4460

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.
E D I C T O

GASPAR ORTIZ MORGADO y FRANCISCA CONTRERAS DE ORTIZ, promueven diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tienen respecto predio rústico ubicado en Tepalcingo, de éste Distrito. Medidas y colindancias obran Exp. No. 458/80.

Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, se editan Pachuca y ésta Ciudad respectivamente, como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; junio 9 de 1980.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN. GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 11 de 1980.—Recibido septiembre 18 de 1980.

5—4278

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO,
E D I C T O

El Juzgado Segundo Civil éste Distrito Judicial, J. Gpe. Flores Gutiérrez, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria, a fin de acreditar posesión y propiedad predio rústico ubicado en San Miguel Cerezo, Hgo.; medidas y colindancias obran Exp. 755/980.

Convóquense personas con igual o mejor derecho, pasen a deducirlos dentro 40 días siguientes última publicación Periódico Oficial.

Publíquese 3 veces consecutivas, Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, lugares públicos de costumbre y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo; agosto 15 de 1980.—El Actuario P. D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 18 de 1980.—Recibido Sepbre. 5 de 1980

Documento Digitalizado

5—3905

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO
EDICTO

MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio, fín declárese'e propietaria predio urbano No. 15, Calle Francisco Magos, Huichapan, Hgo. Empadronado nombre promobente. Medidas y linderos constan Expediente 183/980.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; julio 24 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR. Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados julio 28 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5—4257

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. BERNARDINA LOPEZ MONTALVO, con domicilio en Julián Carrillo No. 306 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 14 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—3181

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MAXIMO TELLEZ GIRON LOPEZ, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otórgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los terminos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; mayo 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—974

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EUGENIO VIVEROS LEON, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otórgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Población de San Marcos, Mpio. Tula de Allende, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 25 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—3235

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GONZALO ANGELES SERRANO, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otórgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio Alquiler de Sitio, para dar servicio en la Población de San Marcos, Mpio. Tula de Allende, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; abril 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Documento oficializado

5—3824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PLACIDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre predios rústicos denominados NARANJO y MONTECITO, ubicados Barrio Mandhó, éste Mpio. Medidas y colindancias obran Exp 122/980.

Auto 4 presente mes, ordena publicar presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, El Hidalguense y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dichos predios, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan Hgo; julio 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados julio 10 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5—4434

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PACHUCA, HGO.

El C. CONCEPCION RIOS COLIN, con domicilio en Veta Arras No. 115-3, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; septiembre 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—3824

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JUANA BELTRAN MARTINEZ, promueve éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre los predios rústicos denominados TIERRA BLANCA y TIERRA BLANCA 2a; ubicados Pueblo Huitezcalco. Mpio. Chilcuautla, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. 121/980.

Auto 4 presente mes, ordena publicar presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, El Hidalguense y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dichos predios, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; julio 9 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados julio 10 de 1980.—Recibido julio 29 de 1980.

5—4033

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

MARIA MENDOZA LAZARO, promueve diligencias éste Juzgado de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de posesión, propiedad virtud prescripción positiva respecto a un predio rústico SIN NOMBRE, ubicado en Dexthá, Mpio. San Salvador, Hgo. Medidas y colindancias obran Exp. respectivo. Auto admite diligencias ordena publicarse Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo. Personas con mejores derechos háganlos valer.

Actopan, Hgo; julio 31 de 1980.—El Secretario P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 4 de 1980.—Recibido agosto 11 de 1980.

5—3745

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO HGO.

E D I C T O

MARIA CARMONA DE MALDONADO, promueve diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar hecho posesión y derecho propiedad que tiene respecto predio rústico ubicado Cuautepec, Hgo; medidas y colindancias obran Exp. No. 496/980. Publíquese por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado y Ruta con edición Pachuca y ésta Ciudad respectivamente como tableros notificadores de costumbre. Convócanse personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley.

Tulancingo, Hgo; junio 9 de 1980.—La Secretaria del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados junio 30 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

Documento digitalizado

5—4435

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL DELGADO JIMENEZ, con domicilio en Moctezuma No. 100 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en el Seguro Social de ésta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

Pachuca, Hgo; agosto 29 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J RUBEN LICONA RIVE MAR.—Rúbrica.

3—2

5—3179

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. SERGIO PEDRO CARPIO CHAVEZ se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Tianguistengo, Hidalgo.

En cumplimiento al acuerdo de fecha 29 de noviembre de 1979, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicacion y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVE MAR.—Rúbrica.

3—2

5—4216

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
EDICTO

AVELINO TOVAR ALVARADO, promueve Jurisdicción Voluntaria Exp. No. 246/980.

Predio rústico ubicado en la falda sur oriente del Cerro de La Gran Compañía, del Mineral del Chico, Hgo; denominado LA POLVADERA, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, así como en los tableros notificadores de costumbre en ésta Cd.

Pachuca, Hgo; abril 2 de 1980.—El Actuario P.D.D. ERNESTO RANGEL GONZALEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados septiembre 3 de 1980.—Recibido septiembre 12 de 1980.

5—4281

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.
E D I C T O

BERNARDINO GUERRERO MENDOZA. promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Exp. No. 654/80.

Predio rústico ubicado en el Mineral de la Reforma, perteneciente a Pachuquilla, Hgo; cuyas medidas y colindancias obran en el Exp.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promóvente sobre el inmueble motivo de éste procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edicto por 3 veces consecutivas en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de cóstumbre de ésta Ciudad.

Pachuca, Hgo. julio 23 de 1980.—El Actuario Lic. DOMINGO VELASCO GONZALEZ.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 19 de 1980.—Recibido Sepbre. 5 de 1980.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. MELITON ISLAS HINOJOSA, con domicilio en Santos Degollado No. 27 Progreso, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Hgo. Mpio. de mism nombre, Hidalgo.

Documento digitalizado

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—4381

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. LIDIA MA. DE JESUS GUILLERMINA ORTIZ CADAVIECO, con domicilio en Parque Hidalgo No. 27 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; Sepbre. 2 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—3683

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. GUILLERMO OMAÑA, con domicilio conocido en Progreso, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—4173

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN HGO.

E D I C T O

MARIA DE LA LUZ BADILLO MONDRAGON, promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto una finca urbana denominada QUINTA MARIA DE SAN JUAN, ubicada Barrio del Cortijo, éste Mpio. registrada a su nombre, como poseedora. Medidas y colindancias obran Exp. 160/980.

Auto 4 del actual ordena publicar presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, El Hidalguense y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dicha finca, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; agosto 8 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados agosto 11 de 1980.—Recibido agosto 15 de 1980.

5—4172

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

E D I C T O

MARGARITA CORONA PEREZ promueve en éste Juzgado diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto 2 fracciones denominadas VIVIENDA y ZAPOTE, del predio rústico de riego llamado PAREDON, ubicado Barrio de Dios Padre, éste Mpio. registradas a su nombre como poseedora. Medidas y colindancias obran Exp. 154/980.

Auto 30 del actual ordena publicar presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, El Hidalguense y lugares públicos ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dichas fracciones, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; julio 31 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados agosto 11 de 1980.—Recibido agosto 15 de 1980.

Documento oficializado

5—4080

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. HERLINDA LEAL SIERRA, con domicilio en Galeana No. 205 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros, para dar servicio en Ruta: Base Velazco-Omitlán-Real del Monte-El Puente-Col. El Mirador-Julián Carrillo-Guerrero-Julián Villagrán, haciendo base en Allende.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—4077

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO MONZALVO SANCHEZ, con domicilio en Av. Oaxaca No. 101 Col. Villa Aquiles Serdán en Ciudad; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros, para dar servicio en Ruta: Base en Velazco-Omitlán-Real del Monte-El Puente-El Mirador-Julián Carrillo-Guerrero-Julián Villagrán haciendo base en Allende.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—4153

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. AURELIA RENDON LEON, con domicilio en Alvaro Obregón No. 10 El Arenal, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en El Arenal, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 27 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectados en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 31 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—4276

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN HGO.

E D I C T O

Se convocan postores primera almoneda Juicio Ejecutivo Mercantil promovido Jaime Lozano Hernández contra Marcelino Beltrán Hernáñdez, Exp. 159/979, sobre predios denominados DURAZNO y BOSTHEY, ubicados Poblado La Heredad, éste Distrito Judicial, medidas y linderos obran Exp. respectivo. Diligencia remate se verificará éste Juzgado 11:00 horas 6 de noviembre próximo, siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del avalúo que obra en autos. Publíquese por 3 veces de 9 en 9 días edicto en Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense, edítanse Ciudad Pachuca, Hgo; así como fijación lugares públicos costumbre.

Ixmiquilpan, Hgo; agosto 18 de 1980.—El Secretario Actuario Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados agosto 19 de 1980.—Recibido septiembre 5 de 1980.

5—4417

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.
PACHUCA, HGO.

El C. J. CONCEPCION RIOS COLIN, con domicilio en Veta Arnas No. 115 3, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Microbús, para dar servicio en la Ruta: Pachuca- Col. López Portillo-Col. Vista Hermosa-Col. Cuauhtémoc-Col. Antonio del Castillo Barreteros y retorno.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el extracto de la solicitud por 3 veces consecutivas, para que las personas que

Documento digitalizado

se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 7 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—3686

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. EULALIO HERNANDEZ, con domicilio en Emiliano Zapata No. 68 Progreso, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—4174

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

GENARO ALVAREZ URIBE, promueve éste Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, sobre los predios rústicos llamados EUGENIO, BOVEDA, VIVIENDA y LA NUEZ, ubicados 3 Primeros Barrio El Mayé, éste Mpio. y último en Barrio Mandhó, ésta misma Jurisdicción. Medidas y colindancias obran Exp. 140/980.

Auto 9 julio último, ordena publicar presente edicto 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, El Hidalguense y lugares públicos ésta Ciudad. Personas crénse derecho sobre dichos predios, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; agosto 8 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados agosto 12 de 1980.—Recibido agosto 13 de 1980

5—214

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MA. GUADALUPE CONTRERAS CABALLERO, promueve diligencias Jurisdicción Voluntaria, fín acreditar posesión y propiedad predio urbano ubicado en Peña y Peña sin número ésta Ciudad. Medidas y colindancias obran Exp. No 978/978.

Convócase personas con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo dentro de 40 días siguientes última publicación Periódico Oficial

Publíquese 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado e Hidalguense y lugares públicos de costumbre.

Pachuca, Hgo; julio 16 de 1979.—El Actuario P. D.D HUGO RODRIGUEZ IBARRA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados enero 31 de 1980.—Recibido febrero 11 de 1980.

5—3590

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. LUIS ERNESTO GARCIA GARCIA, con domicilio en Aldama No. 200 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—3700

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JUAN CRUZ TORRES, con domicilio en Av del Trabajo No 12 Progreso, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga en General, para dar servicio en Progreso, Hgo. Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Documento digitalizado

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 20 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—2

5—4079

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. CRESCENCIA LOPEZ CASTRO, con domicilio en Ocampo No. 712 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros, para dar servicio en Ruta: Base en Velazco-Omitlán-Real del Monte-El Puente-Col. El Mirador- Julián Villagrán-Guerrero, haciendo base en Allende.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—4388

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SANTIAGO URIBE PEÑA, promueve en éste Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto 5 predios rústicos denominados CHISTEJE; LADERA; ÑOHI; PIRU y TISDHE, ubicados Pueblo del Espíritu, éste Mpio. registrados a mi nombre como poseedor. Medidas y colindancias obran Expediente 171/980.

Auto 19 del actual ordena publicar presente edicto, 2 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado, La Región y lugares públicos de ésta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre dichos predios, háganlos valer legalmente.

Ixmiquilpan, Hgo; agosto 25 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. FERNANDO GABRIEL HIDALGO SOSA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados septiembre 2 de 1980.—Recibido septiembre 12 de 1980.

5—4330

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

La C. SOLEDAD RUIZ SANTIN, con domicilio en Beneficio de Patio No. 313 Col. Real de Minas, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; agosto 26 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—1

5—4526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GONZALO RODRIGUEZ ANAYA, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para justificar el hecho de la posesión y el derecho que tiene respecto de un predio rústico de labor de Medio Riego denominado LA LORA, ubicado en Barrio Metepec Primero Mpio. Acatlán; y que perteneció al señor Isidro Escorcia, medidas y colindancias obran Exp. No. 465/980.

Expídese publicación por 2 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado se edita Ciudad Pachuca, Sol de Tlancingo y Parajes Públicos ubicación inmueble. Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense de[illegible] término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo; junio 12 de 1980.—El Secretario Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas P[illegible], Hgo.—Derechos enterados junio 20 de 1980.—Recibido Sepbre. 25 de 1980.

Documento digitalizado

5—4395

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

REMATE

Once horas del día 10 de octubre próximo celebrarse Primera Almoneda éste Juzgado del predio rústico denominado SAN MIGUEL HUATENGO, ubicado en parte Sur de ésta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 993/979, sigue J. Luz Márquez y Socio en contra de Ramón Gutiérrez Pontigo y Socio, será postura legal cubra 2 terceras partes de la cantidad $982,300.00 NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 Valor pericial, dadas de contado, expídase publicación por 3 veces consecutivas de 8 en 8 días Periódicos Oficial del Estado, Ruta con edición Pachuca y Ciudad respectivamente, tableros del Juzgado, lugares públicos de costumbre. Convócase Postores

Tulancingo, Hgo; septiembre 3 de 1980.—El Secretario del Juzgado Lic. LINA POCHOTL GUZMAN GALLEGOS.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados septiembre 4 de 1980.—Recibido septiembre 12 de 1980.

5—3911

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL GARCIA SANCHEZ, originario y vecino de Pachuca, Hgo; se ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros, para dar servicio en Ruta: Base en Velazco-Omitlán-Real del Monte-El Puente-El Mirador-Julián Villagrán-Alleñde-Jardín Ind. Etc.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir la cantidad de $ 509.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en esa Tesorería a su digno cargo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—3910

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE RAUL MOLINA PIÑA, originario y vecino de Pachuca, Hgo; se ha dirigido a éste Gobierno escrito, solicitando autorización para explotar Una Concesión, para el servicio público de Transporte de Pasajeros, para dar servicio en Ruta: Base en Velazco Omitlán-Real del Monte-El Puente-Col. El Mirador-Julián Villagrán-Allende- Jardín Ind. Etc.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, el interesado deberá cubrir la cantidad de $ 509.00 (QUINIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de publicación de la mencionada solicitud en el Periódico Oficial del Estado, en esa Tesorería a su digno cargo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—3585

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO

PROCORO OLGUIN URIBE, promueve Información de Dominio, fín decláresele propietario predio SIN NOMBRE, ubicado Maravillas, Mpio Nopala, de éste Distrito Judicial. Empadronado nombre promovente y David Cervantes. Medidas y colindancias obran Exp. No. 143/980.

Personas se crean con mejor derecho, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil, publíquese presente 3 veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico Pachuca, Hgo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Huichapan, Hgo; junio 26 de 1980.—El Seiretario del Juzgado Lic. ANACLETO JILOTE SALAZAR Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas Pachuca, Hgo.—Derechos enterados junio 30 de 1980.—Recibido julio 21 de 1980.

5—3741

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE VICTOR MANUEL ZIMBRON JARILLO, con domicilio conocido en Singuilucan, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio

Documento digitalizado

público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Singuilucan, Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a élla en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—3742

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. JOSE CARLOS ARISTA VERA, con domicilio en Revolución No. 6 Singuilucan, Hgo. se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros en Automóvil de Alquiler de Sitio, para dar servicio en Singuilucan, Mpio. del mismo nombre, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; julio 3 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—4076

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANGEL GARCIA SANCHEZ, con domicilio en Calle Parcela No. 138Bis Col. Rojo Gómez, Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros, para dar servicio en Ruta: Base en Velazco-Omitlán-Real del Monte-El Puente-Col. El Mirador-Julián Villagrán-Allende Jardín Independencia-Arispe-Hidalgo-Venustiano Carranza Etc.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—4027

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. ANTONIO HERNANDEZ VITE con domicilio en Cerrada de Bravo No. 104 Pachuca, Hgo; se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Carga Ligera, para dar servicio en el Mercado de La Surtidora, de Pachuca, Hgo.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a élla en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Pachuca, Hgo; junio 18 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

5—4084

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
PACHUCA, HGO.

El C. RODOLFO ANGELES ESCALANTE, con domicilio en Col. Céspedes Reforma s/n Pachuca, Hgo, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando el otorgamiento de Una Concesión, para explotar el servicio público de Transporte de Pasajeros, para dar servicio en Ruta: Base en Velazco-Omitlán-Real del Monte-El Puente-Col. El Mirador-Julián Carrillo-Guerrero-Julián Villagrán haciendo base en Allende.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud, por 3 veces consecutivas, para que las personas que se consideren afectadas en sus derechos, se opongan a ella en los términos de Ley.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—

Pachuca, Hgo; junio 27 de 1980.—El Secretario General de Gobierno Lic. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.—Rúbrica.

3—3

Documento digitalizado